

PA PNA ONCI-20-B.5 EVALUACIÓN AL PROCESO GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA SEDE BOGOTÁ

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN.

La Extensión en la Universidad Nacional de Colombia, está considerada como una función esencial consagrada en el Acuerdo 036 de 2009 (Acta 12 del 20 de octubre), del Consejo Superior Universitario.

La anterior norma, plantea en el artículo 1° que “La Extensión es una función misional y sustantiva de la Universidad, a través de la cual se establece una interacción privilegiada y recíproca entre el conocimiento sistemático de la academia y los saberes y necesidades de la sociedad, y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella. [...]”.

En este orden de ideas, el Acuerdo 36 de 2009 en su artículo 5° define las modalidades de Extensión Universitaria, entre las cuales se encuentran, entre otros: i) servicios académicos referidos como “actividades que se realizan para atender demandas y necesidades específicas de los agentes sociales con el concurso de la comunidad académica. Incluyen las Consultorías y Asesorías, la interventoría, la evaluación de programas y políticas, los conceptos y otros servicios de extensión” y ii) extensión solidaria.

Con base en la importancia institucional de la función misional de la Extensión, la Oficina Nacional de Control Interno -ONCI, incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, una evaluación al proceso de Extensión de la FDA e Ingeniería de la Sede Bogotá, la cual fue aprobada por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No. 01 del 29 de enero de 2020.

Adicional a lo anterior, es preciso indicar que en el trabajo previo a la realización de la evaluación se identificaron los siguientes aspectos relacionados con el tema objeto de evaluación: i) No se han realizado acciones preventivas en vigencias anteriores, ii) No se han recibido en la ONCI casos adicionales de la vigencia anterior, iii) En el Sistema de Quejas y Reclamos durante 2019 no se presentaron casos, iv) Tampoco se identificaron informes y/o requerimientos realizados por entes de control externos y v) Al verificar en el SoftExpert, aplicativo dispuesto para el registro y gestión de los planes de mejoramiento resultantes de las evaluaciones, no se identificaron actividades en ejecución.

El presente Informe Ejecutivo corresponde a un resumen del Informe Final, el cual fue entregado a la Rectoría y partes interesadas por medio de los oficios ONCI 572-20 y 576-20 del 4 de agosto de 2020; Cabe anotar, que en el informe final se referenciaron 3 observaciones, de las cuales 1 fue Tipo II (impacto alto) y 2 fueron Tipo IV (impacto bajo). Sin embargo, este informe solo relaciona la observación Tipo II (impacto alto), por dar lugar a la formulación de acciones de mejora por parte del área evaluada.

Las acciones que se describen en el numeral 4 del presente informe: Resultados de la Evaluación y Planes de Mejoramiento Formulados, están debidamente registrados en el aplicativo SoftExpert.

2. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar el proceso de Extensión en la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá, mediante la verificación de las normas y procedimientos establecidos por la Universidad, en las etapas de formulación y liquidación de los proyectos de extensión, con el fin de identificar oportunidades que contribuyan al mejoramiento del proceso.

3. ALCANCE.

Analizar las etapas de formulación y liquidación de las actividades relacionadas con la extensión por Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería para las vigencias 2018 y 2019.

El área evaluada fue la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá. El periodo durante el cual se llevó a cabo esta evaluación fue entre los meses de junio y julio de 2020.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó la observación del aspecto evaluado que así lo ameritó, sobre el cual el área evaluada determinó la acción de mejora que consideró pertinente, con la finalidad de eliminar la causa que originó la debilidad del proceso. El seguimiento a la implementación de la acción será realizado por la ONCI, con base en el avance del compromiso de mejoramiento suscrito por dicha dependencia.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, se presenta a continuación, la observación tipo II o de impacto alto, lo mismo que la acción de mejoramiento formulada:

Observación: Liquidación Extemporánea de 2 Proyectos de Extensión.

Criterio normativo: El Acuerdo 036 de 2009 del CSU, establece en su Artículo 22. (Reglas sobre proyectos de Extensión), literal m), que: “Los proyectos de extensión se liquidarán previa presentación del acta de cumplimiento a satisfacción expedida por el contratante”. A su vez, la Circular 015 de 2015, de la GNFA, indica que: “En la creación de la ficha administrativa del proyecto en el Sistema de Gestión Financiera - QUIPU, deberá contemplarse que la duración del mismo corresponde al plazo pactado en el convenio o contrato interadministrativo más seis (6) meses, de los cuales cuatro (4) meses corresponden al periodo de liquidación con el ente contratante y dos (2) meses que corresponden al periodo de liquidación interna del proyecto”.

Situación evidenciada: En trabajo de campo se observó que en 2 proyectos que terminaron la etapa de ejecución, el proceso de trámite interno de liquidación no se ajusta a los tiempos definidos por la GNFA, ya que no se realizó dentro de los 2 meses siguientes a la expedición del acta de liquidación por parte de la entidad contratante, así:

Proyecto 309010028814 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA: cuenta con acta de liquidación unilateral emitida por la entidad contratante desde el 27 de diciembre de 2019, pero aún no se tiene la liquidación interna.

Proyecto 309010028124 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: la entidad contratante emitió Acta de Liquidación el 3 de diciembre de 2019, pero a la fecha no se cuenta con la liquidación interna

Actividades de mejora sugeridas: es conveniente que el IEI de la Facultad de Ingeniería, implemente mecanismos de control y seguimiento a los proyectos de extensión, de tal forma que la fase de liquidación y cierre se realice de manera oportuna, dentro de los tiempos y directrices definidas por la GNFA.

Con relación a la acción de mejora, se recomienda que el entregable este orientado a la presentación de un informe de seguimiento periódico dirigido al Comité de Extensión y Consejo de Facultad, en el que se informe el estado de liquidación externa e interna de los proyectos que hayan terminado su ejecución.

IMPACTO	Acción de Mejora – CI. 0971			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período ejecución
Alto	CI.0971 Realizar un informe de seguimiento trimestral en el que se consolide el estado actual de los proyectos de extensión en liquidación externa e interna, además de los proyectos que presentan controversia, con aprobación del Comité de Extensión.	Informe trimestral de seguimiento y acta de comité.	IEI y Unidad Administrativa Facultad de Ingeniería	Del 20 de agosto al 30 de noviembre de 2020.

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.

Para la verificación de la efectividad de los controles, se asumió por parte de la ONCI el modelo sugerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, relacionado con las líneas de defensa.

6.1. Verificación de la Primera Línea de Defensa.

La primera línea de defensa se entiende como el conjunto de controles que son realizados por los líderes de los procesos. Para el caso del Proceso de Gestión en la Extensión en la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá, se solicitó mediante oficios ONCI-369-20 del 28 de mayo de 2020 y ONCI-423-20 del 11 de junio, indicar los controles que se han definido para la ejecución del proceso de extensión. Los cuales se detallan a continuación:

La Dirección del Instituto de Extensión e Investigación de la Facultad de Ingeniería indicó que, en el proceso de extensión la primera línea de defensa está a su cargo, como la instancia que gestiona y vela por el cumplimiento de los proyectos de dicho proceso; no obstante, respecto a cada proyecto de extensión, quien lidera los controles es el Director de cada uno de estos, el cual es designado por el Consejo de Facultad; en este sentido, el Director tiene como responsabilidad la ejecución técnica, administrativa, financiera y presupuestal del proyecto, así como el seguimiento, control y liquidación del mismo, de conformidad con la normativa interna.

En relación con la liquidación externa, el director del proyecto es quien gestiona la misma ante la entidad contratante, y como control se tiene la revisión por el área jurídica, para que esta verifique el cumplimiento de los requisitos legales, y remita a la Decanatura. Una vez se finalice la liquidación externa, el director del proyecto debe gestionar la liquidación interna, la cual está a cargo de la Unidad Administrativa y el IEI en caso de presentar inconvenientes o retrasos.

Adicionalmente, se destaca que el IEI avanza en el desarrollo de una herramienta tecnológica de Generación de Indicadores para la gestión y control de proyectos de extensión, la cual una vez implementada permitirá, ente otros aspectos, alertar la finalización de los contratos un mes antes de la terminación.

De acuerdo con la información contenida en el Sistema SoftExpert, se encuentran pendientes de terminar las actividades relativas a: i) Validar la herramienta de software y ii) Implementación de herramienta de seguimiento de proyectos para el IEI.

Dada la utilidad que puede generar esta herramienta tecnológica, la ONCI recomienda su socialización con las demás facultades de la Universidad, con el fin de que esta buena práctica pueda ser acogida e implementada por otras unidades de gestión.

No obstante lo descrito, en verificación realizada por la ONCI se evidenció que en la fase de liquidación de los proyectos, se debe afianzar la efectividad de los controles, dado que como se referencia en la **Observación: Liquidación Extemporánea de los Proyectos de Extensión**, algunos de los proyectos no se liquidaron dentro de los tiempos definidos por la GNFA en la Circular 015 de 2015, lo que conllevó a la materialización de riesgos en el proceso de extensión de Ingeniería.

Efectividad de los Controles definidos en la Gestión del Riesgo

En el marco del Sistema Integrado de Gestión SIGA, el proceso de Gestión de la Extensión lideró desde el nivel nacional un proceso participativo con las sedes para la actualización de los riesgos bajo la nueva metodología, es decir, con base en la Guía para la administración de riesgos operativos de procesos UN - 2018.

Del análisis realizado se identificaron 2 riesgos: i) Políticas, planes y programas desarticulados a las demandas de la sociedad y ii) Proyectos y servicios ejecutados o prestados sin ajustarse a los requerimientos normativos, organizativos, económicos, financieros y operativos.

En este sentido y luego del análisis y evaluación de estos riesgos, se identificó la existencia de los siguientes controles, los cuales permiten pasar de una zona de riesgo inherente moderado a una zona de riesgo residual bajo: i) seguimiento a las capacidades de extensión por medio del portafolio de servicios, ii) análisis y medición de indicadores del proceso, iii) seguimiento al sistema de gestión de proyectos de extensión en las fases de inicio, ejecución y terminación y iv) seguimiento a la aplicación del Acuerdo 036 de 2009 por medio de la plataforma Hermes.

Como se indicó, resultado de la valoración de los controles establecidos (eficiencia de los controles), los riesgos identificados por el Proceso de Gestión de la Extensión se ubicaron en una zona de riesgo residual baja. En consecuencia y de acuerdo con la metodología establecida por la Universidad, los riesgos ubicados en esta zona, no requieren la formulación de planes de tratamiento.

Ahora, en relación con la **Observación: Liquidación Extemporánea de los Proyectos de Extensión**, se asocia el Riesgo Operativo “Proyectos y servicios ejecutados o prestados sin ajustarse a los requerimientos normativos, organizativos, económicos, financieros y operativos”. Dentro de los controles establecidos para este riesgo, se destacan los siguientes: i) **seguimiento al sistema de gestión de proyectos de extensión en las fases de inicio, ejecución y terminación** y ii) **seguimiento a la aplicación del Acuerdo 036 de 2009 por medio de la plataforma Hermes**, los cuales serán objeto de verificación de la efectividad.

Para tal efecto, se aplicó el instrumento definido por la Universidad para medir la efectividad de los controles, donde se evidenciaron los siguientes resultados:

Control seguimiento al sistema de gestión de proyectos de extensión en las fases de inicio, ejecución y terminación:

ESCALA	RESULTADO EFICIENCIA DE CONTROL	83%
ALTA	>= 80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<= 59%	
ESCALA	RESULTADO EFICACIA DE CONTROL	50%
ALTA	>= 80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<= 59%	
ESCALA	RESULTADO EFECTIVIDAD DE CONTROL	67%
ALTA	>= 80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<= 59%	

Fuente: Valoración realizada por la ONCI.

Como se observa, el resultado de la efectividad de este control, se ubicó en zona media (67 %), ya que su eficiencia fue alta (83 %), pero su eficacia obtuvo una ponderación baja (50 %). Esto último, debido a lo descrito en el presente informe, donde se evidenciaron debilidades en la fase final de los proyectos, debido a la liquidación extemporánea de los mismos.

Control seguimiento a la aplicación del Acuerdo 036 de 2009 por medio de la plataforma Hermes:

ESCALA	RESULTADO EFICIENCIA DE CONTROL	94%
ALTA	>= 80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<= 59%	
ESCALA	RESULTADO EFICACIA DE CONTROL	50%
ALTA	>= 80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<= 59%	
ESCALA	RESULTADO EFECTIVIDAD DE CONTROL	72%
ALTA	>= 80%	
MEDIA	ENTRE EL 60% Y EL 79%	
BAJA	<= 59%	

Fuente: Valoración realizada por la ONCI.

Como se observa, el resultado de la efectividad de este control, se ubicó en zona media (72 %), ya que su eficiencia fue alta (94 %), pero su eficacia obtuvo una ponderación baja (50 %). Esto último, debido a lo descrito en el presente informe, donde se evidenciaron debilidades en la fase final de los proyectos, debido a la liquidación extemporánea de los mismos.

En síntesis, se observa que si bien se realiza una adecuada Gestión del Riesgo en el proceso de Gestión de la Extensión, la cual es identificada, valorada y consolidada por el nivel nacional de la Universidad, es conveniente que se incorpore dentro del análisis realizado, la fase final de los proyectos de extensión, dadas las situaciones evidenciadas en el presente informe y que tienen que ver con la liquidación tanto interna como externa de los proyectos, al no ajustarse a los tiempos definidos en la Circular 015 de 2015 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

6.2. Verificación de la Segunda Línea de Defensa.

En esta línea de defensa los controles planeados y ejecutados, tienen el propósito de establecer tanto el cumplimiento misional, como normativo de la Universidad; en tal sentido, la Dirección del Instituto de Extensión e Investigación indicó mediante Oficio B.IEI- 032-2020 del 16 de junio de 2020 que, en esta línea de defensa existen dos cuerpos colegiados que se encargan de los controles, así:

El Comité de Extensión: Como la instancia que analiza las propuestas recibidas desde 3 componentes de control, de la siguiente manera:

Técnico: De este control se encarga el Director de la Unidad Académica Básica (UAB), el cual avala los proyectos mediante la herramienta de gestión de proyectos HERMES y un oficio previo ante el Comité. Igualmente, se encarga del registro en la plataforma HERMES y presenta este componente al Comité de Extensión para definir su pertinencia académica.

Asimismo, se revisa que la propuesta presentada por el docente, cumpla con lo establecido en el Acuerdo 036 del 2009 del CSU y la Resolución de Rectoría RG 08 de 2011, para que dentro de los resultados del futuro proyecto, se cuente al menos con 1 producto académico.

Administrativo: En la evaluación de este componente, se revisa que dentro de los requerimientos que haga la entidad a la que se va a presentar la propuesta, se pueda cumplir con los tiempos establecidos en el procedimiento, para las 3 etapas del proceso: Precontractual, ejecución y liquidación, articulándolo con el componente Técnico.

Jurídico: Para la evaluación de este componente se cuenta con la asesoría permanente del equipo jurídico de la Facultad, el cual revisa que tanto la solicitud como la propuesta, se ajuste a lo establecido normativamente por la Universidad y de igual manera que se articule con la capacidad de contratación establecida en el Manual de Convenios y Contratos de la Institución.

Posteriormente como cuerpo colegiado asesor de extensión, este procede a recomendar los proyectos a la Decanatura y al Consejo de Facultad.

Por su parte, el Consejo de Facultad una vez aprobados los proyectos por el Comité de Extensión, avala la presentación de la oferta, y recomienda la firma del contrato por parte de la decanatura.

Asimismo, el Consejo de Facultad tiene a su cargo los controles de seguimiento y evaluación dispuestos en el Acuerdo 036 de 2009 del CSU.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL.

En atención a la metodología definida por la ONCI, las observaciones derivadas de la presente evaluación, se identificaron y categorizaron de acuerdo con el impacto sobre la gestión del proceso. Con base en lo anterior, la zona de riesgo general del Proceso Gestión de la Extensión de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá se ubicó en zona de **RIESGO MODERADO (27 %)**.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.

No se realizó traslado a otras instancias, debido a que no se clasificaron observaciones en categoría Tipo I o zona de riesgo extremo.

9. CONCLUSIONES.

- Con relación a los mecanismos de controles administrativos y académicos, en la etapa de planeación de los proyectos de extensión liderados por el IEI se evidenció el cumplimiento de los parámetros normativos. Sin embargo, en la etapa de liquidación la ONCI evidenció ausencia de controles efectivos por parte de la Facultad, que permitan finalizar su liquidación interna, conforme a los términos establecidos en la Circular No 15 de 2015 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.
- Respecto al Direccionamiento Estratégico del IEI, la ONCI identificó que esa instancia cuenta con los elementos definidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), por lo que se reconoce la apropiación del tema por parte de la Facultad.
- En cuanto a la evaluación de la efectividad de los controles, arrojó una efectividad del 70 %, resultado de promediar el cálculo de la efectividad de los controles: *seguimiento al sistema de gestión de proyectos de extensión en las fases de inicio, ejecución y terminación (67 %) y aplicación al Acuerdo 036 de 2009 por medio de la plataforma HERMES (72 %)*.
- La evaluación realizada arrojó como resultado un total de 3 observaciones: una tipo II, ubicada en zona de riesgo alto y dos Tipo IV, ubicadas en zona de riesgo bajo. Con base en lo anterior, la zona de riesgo general del proceso de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá se ubicó en zona de **RIESGO MODERADO (27 %)**.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Nubia Martínez Rippe, Asesora ONCI
José Dairo Álvarez Ortiz, Asesor ONCI.

REVISADO POR:

Profesor Ángel Múnica Pineda, Jefe ONCI.